



PYMEV

CONFEDERACIÓN VALENCIANA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Fundación Deportiva Municipal de Valencia

Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia sobre resolución del presidente delegado de fecha 15 de febrero de 2011, mediante la cual se dispone la creación de un fichero automatizado de carácter personal de voluntarios deportivos de la ciudad de Valencia.

ANUNCIO

Resultando que esta Fundación Deportiva Municipal ha implantado unos Sistemas de Información dirigidos a facilitar la actuación administrativa y el resto de sus funciones propias, que dieron lugar a la creación de una serie de ficheros automatizados que recogen datos de carácter personal.

Resultando que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto, entre otros, el garantizar y proteger el honor, la intimidad personal y familiar de las personas que figuran en los ficheros automatizados, derecho reconocido en el artículo 18 de la Constitución.

Considerando que la citada Ley Orgánica y la normativa que la desarrolla, establecen la necesidad de aprobar una disposición que regule la utilización de los ficheros existentes en la entidad Responsable, cuando se carezca de dicha regulación, o adaptar la que existiere.

Considerando que este Organismo Autónomo ya publicó la creación de varios ficheros automatizados de datos de carácter personal, siendo inscritos por la Agencia Española de Protección de datos, como a continuación se relacionan: Escuelas Deportivas Municipales; Juegos Deportivos Municipales; Técnicos Deportivos; Sugerencias y reclamaciones, Mantenimiento de terceros; Usuarios de instalaciones; Gestión de personal y Usuarios de Actividades deportivas extraordinarias.

Visto el Informe emitido por el Jefe de sección de Comunicación, de fecha 1-2-2011 dando cuenta de la creación de la Oficina del Voluntariado Deportivo de Valencia y de la necesidad de gestionar los datos personales de las personas incluidas en este programa. Así como el Informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico y de Recursos Humanos en fecha 14-02-2011 y atendiendo a la necesidad efectiva de dar la cobertura legal al fichero de "Voluntarios Deportivos de la Ciudad de Valencia".

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, y en los artículos 5, 7 y 8 del R.D. 1332/94 del 20 de junio; Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Y en uso de las atribuciones que me confiere el art.- de los Estatutos de este Organismo Autónomo

H E D I S P U E S T O:

PRIMERO.- La creación de un fichero automatizado de carácter personal de VOLUNTARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA que contenga y procese datos del personal que voluntariamente se incorpore al programa de voluntariado deportivo de la ciudad de Valencia, siendo de titularidad de este Organismo Autónomo los referidos datos y conforme a las determinaciones, que a continuación se relacionan:

a) Finalidad del Fichero: Registrar, dando de alta a las personas que manifiesten su voluntad de integrarse en el colectivo de voluntarios deportivos de la FDM de Valencia, conforme a lo previsto en los Estatutos de dicha entidad.

- Gestionar los datos personales de personas dadas de alta en dicha entidad para cumplir con el objeto de la propia entidad conforme a sus estatutos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Personas interesadas en participar en las actividades promovidas por la Fundación Deportiva Municipal con entidad de voluntariado y que cumplan con los requisitos establecidos para ello..

c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la aportación por el propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones y transmisión electrónica de datos

- Internet.

Soporte utilizado: Papel y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero:

- Nombre-Apellidos
- Fecha de nacimiento.
- DNI/NIF
- Nacionalidad.
- Dirección y CP.
- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Hora de contacto.
- Correo electrónico.
- Aficiones; deporte, club o asociación deportiva de referencia.

- Datos de la licencia Federativa, en caso de competición.
- Carnet de conducir/Clase.
- Vehículo propio.
- Idioma materno.
- Otro idioma 1: Hablado (alto, medio, bajo) Escrito (alto, medio, bajo).
- Otro idioma 2: Hablado (alto, medio, bajo) Escrito (alto, medio, bajo).
- Estudios terminados o en curso.
- Formación en temas de voluntariado.
- Experiencia de voluntario en eventos deportivos.
- Dedicación o profesión.
- Talla de polo.
- Talla de pantalón.
- Talla de chaquetón o sudadera.
- Deportes favoritos.
- Disponibilidad
- Tipo y grado de discapacidad, en su caso.
- Identificación, datos de contacto y autorización que quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, en su caso.

e) Cesiones de datos previstas:

- A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte, al amparo de lo establecido en el art. 21.1. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. Así como a aquellas otras Entidades de voluntariado, legalmente constituida y registradas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con las cuales exista un convenio de colaboración.

f) Órgano de la Administración responsable del Fichero: Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, sito en Paseo Pechina nº 42, Valencia 46008.

g) Nivel de Medidas de Seguridad: Básico.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de adoptar todas las medidas técnicas y organizativas precisas para garantizar la seguridad de los datos personales que se consignen en el referido fichero, utilizándolo exclusivamente para las finalidades previstas y que justifican su creación; facilitando a los interesados su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos ante el órgano competente y en la forma legal y reglamentariamente establecida. Asimismo las en comunicaciones de datos previstas esta Fundación Deportiva Municipal advertirá a los cesionarios de los datos, de su obligación de utilizarlos con la confidencialidad que requiere el objeto o finalidad de la cesión.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999, al objeto de la entrada en vigor al día siguiente hábil al de su publicación.

CUARTO: Remitir la descripción del fichero automatizado, una vez haya realizado la publicación a la que se refiere el apartado anterior, a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del RD 1332/1994.

En Valencia a 15 de febrero de 2011.-La Secretaria Delegada de la Fundación Deportiva Municipal. 2011/7887